



un obsequio de una orden de compra de Jiménez & Tanzi por ¢15.000

San José, Costa Rica - Viernes 13 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

Portada Nacional Indicadores Económicos Acción

Página dos Internacionales

Bloomberg

Editorial

Foro

Magazine

Nota de Tano

Columnistas

La Machaca

SEMANALES

Inversionista Tecnonegocios

Economundo

SERVICIOS

Suscribase

Servicio al cliente

Contáctenos

Mapa del Sitio

Encuesta

Enviar noticia a un Amigo

Tribunal estableció que debe participar el 40% del padrón electoral para que la decisión sea vinculante Referéndum requerirá 1 millón de votantes

- Convocatoria oficial logró reunir a opositores y seguidores del Cafta frente al edificio del TSE
- También se definieron posiciones del "Sí" y el "No" en la papeleta del próximo 7 de octubre

Carlos Mora J.

7/13/2007

Al menos 1 millón 60 mil ciudadanos deberán acudir el domingo 7 de octubre a las urnas, para que el resultado del referéndum sobre el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (Cafta) sea vinculante.

Esa cantidad representaría el 40% de los electores inscritos —unos 2,6 millones— y cuyo corte final no se conocerá hasta el 7 de agosto, cuando se tendrán las listas definitivas del padrón.

Para ello el Tribunal dispuso tomar como votos válidos tanto quienes se manifiesten a favor del "Sí" como del "No", así como aquellos votos nulos y en blanco.

La decisión la tomó al dar a conocer ayer la convocatoria oficial para lo que será la primera consulta popular del país.

Para tomar la resolución del 40% del padrón electoral, el TSE se basó en un informe de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, en el cual se establece que el Tratado debe ser aprobado en el plenario por mayoría calificada.

En un principio ese departamento legislativo se había pronunciado por simple mayoría, pero luego de que la oficina fue asumida por la ex diputada Gloria Valerín, se cambió el criterio a 38 votos.

Ante la eventualidad de que no se cumpliera con ese porcentaje mínimo de participación, le correspondería a la Asamblea Legislativa decidir el futuro del tratado comercial. Se consultaría a la Sala Constitucional el número de votos para su aprobación final, según Luis Antonio Sobrado, presidente interino del órgano electoral.

Asimismo, el TSE definió al azar el lugar que ocuparán el "Sí" y el "No" en la boleta de votación, ante la pregunta de ¿aprueba usted el Cafta?

La papeleta que salió escogida coloca la casilla del "Sí" a la izquierda y la del "No" a la derecha. El voto se emitirá con una X sobre la casilla elegida.

"El referéndum no convierte al pueblo en el legislador cotidiano, sino únicamente frente a decisiones transcendentales para la vida colectiva, respecto de las cuales exista un bloqueo político o una crispación pública de tal magnitud que resulte amenazada la paz social... En estas circunstancias es natural que el pueblo recupere su potestad legislativa originaria, como un prudente antídoto contra

TIPO DE CAMBIO

Venta Compra ¢520,70 ¢516,69



BUSCADOR

Buscar

ANTERIORES

Ir

COLUMNAS

La resolución de la Sala Constitucional Juan Manuel Villasu

Lo vertical contra lo horizontal

Luis Mur



la convulsión social, dado el efecto legitimador que comporta la sentencia de las urnas", dijo Sobrado en el acto de convocatoria.

"¡A las urnas, ciudadanos! ¡No desdeñemos esta primera oportunidad que nos da la historia de ser diputados por un día, en un parlamento de 2 millones 600 mil curules!, concluyó el presidente del TSE ante los invitados al acto en el auditorio principal.

Como ocurre ante las elecciones nacionales, el mando de la Fuerza Pública también fue traspasado al TSE.

Mientras tanto, afuera del TSE se apostaron seguidores de ambos bandos, con algunos de sus principales líderes.

Luego de concluido el acto se produjeron reacciones de ambos grupos, que externaron tener confianza en el triunfo en el referéndum.

"En el gobierno somos optimistas de que va a llegar a votar más de un 40% del padrón electoral, y que el resultado del referéndum apoyando el Tratado será vinculante", dijo Rodrigo Arias, ministro de la Presidencia.

"Es hora de que cada ciudadano vaya a votar libre y soberanamente en las urnas, donde todos somos iguales, y ahí exprese su opinión. Esa es la democracia", expresó Arias.

Por su parte, el Movimiento Patriótico No al TLC consideró la convocatoria al referéndum como un triunfo de quienes se oponen al Tratado.

Mediante un comunicado insistió en mayores garantías para el ejercicio electoral, así como que no se convoquen los proyectos de la agenda de implementación del Cafta.

Además, asegura estar convencido de que en las urnas se defenderá el Estado Social de Derecho solidario y que "derrotaremos por un margen abrumador" al Cafta.

Recuadro: Vía rápida aprobada

Enviar noticia a un Amigo



2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados. Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net Diseñado por PowerNet International.





Donde hay una empresa de éxito

San José, Costa Rica - Viernes 13 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

Portada Nacional Indicadores Económicos Acción Página dos

Internacionales Bloomberg

Editorial Foro

Magazine

Nota de Tano Columnistas

La Machaca

SEMANALES

Inversionista Tecnonegocios Economundo

SERVICIOS

Encuesta

Suscríbase Servicio al cliente Contáctenos Mapa del Sitio Enviar noticia a un Amigo

Cita con las urnas

7/13/2007

Marcha con viento en popa el referéndum que habrá de definir la suerte del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, y ayer el Tribunal Supremo de Elecciones lanzó la convocatoria para que todos los costarricenses mayores de 18 años puedan expresar su voluntad al respecto en las urnas.

La consulta popular se realizará el próximo 7 de octubre y al menos un 40% de los cerca de 2,6 millones de costarricenses incluidos en el padrón electoral deberá votar para que la decisión salida de las urnas sea vinculante.

Esta es una oportunidad que muchos han calificado de "histórica". Por primera vez la población tendrá voz y voto sobre un asunto de importancia nacional, más allá de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales.

Efectivamente, es una oportunidad de oro para que los ciudadanos de Costa Rica retornen con fuerza a las urnas; para que disfruten del derecho por el cual muchos pueblos dan la vida, y para que cumplan con el deber cívico de dejar escuchar su voz en la construcción del país.

Es también una ocasión única para que el país sea testigo de una campaña política de altura, basada en la fuerza de los argumentos y no en el veneno de las acusaciones.

Los defensores del "Sí" y el "No" cargan sobre sus espaldas la responsabilidad, no solo de alcanzar el triunfo que cada quien desea, sino de conducir la primera campaña para un referéndum.

Evitar los vicios que deplorablemente aquejan a las elecciones presidenciales debe ser una de las metas de ambos bandos, que deben concentrar sus esfuerzos en informar y convencer a los votantes y dejar de lado los ataques estériles.

Las pasiones que desata el TLC en la población deben ser aprovechadas positivamente para combatir el abstencionismo, pero no manipuladas con "cuentos de terror" y desinformación.

El referéndum también presenta la coyuntura para que los costarricenses nos enorgullezcamos nuevamente del sistema democrático que impera en el país, y correspondamos con respeto a la herencia que recibimos de quienes a lo largo de nuestra historia lucharon, no siempre con armas, por defenderlo.

Enviar noticia a un Amigo

TIPO DE CAMBIO

Venta Compra ¢520,70 ¢516,69



BUSCADOR

Buscar

ANTERIORES

Ir

COLUMNAS

La resolución de la Sala Constitucional Juan Manuel Villasu

Lo vertical contra lo horizontal

Luis Mur



LA REPUBLICA Online

2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados. Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net Diseñado por PowerNet International.



San José, Costa Rica - Viernes 13 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

Portada Nacional Indicadores Económicos Acción Página dos

Internacionales
Bloomberg

Editorial Foro

Magazine Nota de Tano

Columnistas La Machaca

SEMANALES

Inversionista Tecnonegocios Economundo

SERVICIOS

Suscríbase Servicio al cliente Contáctenos Mapa del Sitio Encuesta Enviar noticia a un Amigo

Dialéctica
La resolución de la Sala Constitucional

Juan Manuel Villasuso

7/13/2007

Ya conocemos la resolución de la Sala Constitucional sobre el TLC. Es posible ahora, con suficientes elementos de juicio, hacer algunas reflexiones en torno al fallo emitido.

La primera reflexión tiene que ver con las reacciones que ha provocado. Tal y como era de esperar, ha habido manifestaciones sobre lo acertado o desacertado de la decisión de los magistrados. Los cinco jueces que rechazaron las consultas han recibido aplausos y censuras. Igual cosa ha sucedido con los magistrados Armijo y Cruz, que consideraron que sí existen importantes roces del TLC con la Constitución Política.

Sin embargo, no son estas divergencias sobre la interpretación de la Carta Magna lo que más llama la atención en las reacciones de los últimos días. Lo más notable son diversas manifestaciones que patentizan pérdida de credibilidad de la Sala Cuarta. La legitimidad de la magistratura ha sido cuestionada por varias personas y sectores de la población y se habla de una "institucionalidad secuestrada". Otros insisten en el respeto al Estado de Derecho. Surge entonces una pregunta: ¿cuán importante es la legitimidad para sustentar la legalidad?

La segunda reflexión concierne a las explicaciones que aparecen en el fallo sobre las atribuciones de la Sala Constitucional. De manera expresa se señala que la Sala Cuarta "no tiene competencia para ponderar la oportunidad, conveniencia o mérito de un tratado de libre comercio. De manera que será el Pueblo costarricense, a través del referéndum el que tiene, en último término, el deber y la responsabilidad de ponderar la oportunidad y conveniencia de un Tratado de Libre Comercio". Estas consideraciones resultan muy necesarias a fin de que no se malinterpreten los alcances del dictamen emitido.

La tercera reflexión es sobre la elaboración que hacen los magistrados Armijo y Cruz sobre el Estado Social y Democrático de Derecho. Este análisis, fundamental en la sustentación de sus posiciones, establece las diferencias esenciales entre el denominado "Estado de Derecho", es decir, el simple sometimiento del Estado al imperio de la Ley y un estadio superior donde el Estado "debe ser gestor de políticas públicas dirigidas a lograr mayor equidad social dentro de un marco procedimental que permita atenuar las asimetrías de orden social, político y económico, propiciando así la vigencia efectiva de los valores fundamentales de la democracia".

El Estado Costarricense, nos dicen los dos jueces, "es un Estado Social y Democrático de Derecho, con fundamento en lo establecido por el Poder Constituyente Originario (Actas de la Asamblea Constituyente de 1949) y en la jurisprudencia constitucional, aunque no haya una norma constitucional que lo diga literalmente."

A partir de esta concepción filosófica, manifiestan que las prohibiciones que establece el TLC, "inciden en la potestad constitucional que tiene el Estado de poder imponer ciertas exigencias, en el futuro, en función del bienestar económico y las prioridades que se requieren cuando se pretende armonizar el desarrollo económico y el desarrollo social.

TIPO DE CAMBIO

Venta Compra ¢520,70 ¢516,69



BUSCADOR

Buscar

ANTERIORES

Ir

COLUMNAS

La resolución de la Sala Constitucional Juan Manuel Villasu

Lo vertical contra lo horizontal

Luis Mur

Concluyen manifestando: "estimamos que las disposiciones señaladas (en el TLC) imponen al Estado, sin ningún matiz o límite, una orientación liberal que contraviene el contenido del artículo 50 de la Carta Fundamental, pues impide que cuando las circunstancias lo requieran el Estado pueda adoptar medidas que aseguren el bienestar de la población...".

Enviar noticia a un Amigo



2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados. Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net Diseñado por PowerNet International.